



EL CHALTEN, 20 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTO:

La Ley N° 55, Art. 47°, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Presupuesto 2016 (Trabajos Públicos, 5.2 Construcciones en bienes de dominio público), habría destinado \$1.000.000 para dar cumplimiento a un convenio con el Ejército Argentino;

Que, este cuerpo deliberativo no ha tomado conocimiento de los términos de dicho convenio, en cuanto a deberes y obligaciones de ambas partes, encontrándose comprometidos fondos municipales;

Que, no se encuentra aprobado el Presupuesto 2016, por ende este tipo de acuerdos o convenios deben ser aprobados por el Concejo Deliberante;

Que, este cuerpo deliberativo no ha tomado conocimiento del plan de obras proyectados respecto de este acuerdo o convenio;

Que, es necesario conocer el destino de los fondos públicos, a los efectos de que los vecinos estén informados del manejo de los mismos;

Que, ya se encuentra en la localidad trabajando el Grupo de Artillería Blindado XI del Ejército Argentino;

Que, a fin de obrar en consecuencia es necesario el dictado del presente Instrumento legal.

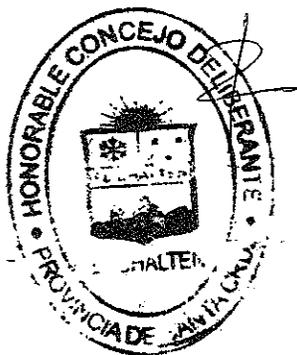
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Chaltén remita en el plazo de diez (10) días corridos, los términos y condiciones del convenio firmado con el Ejército Argentino.

ARTICULO 2°: REQUERIR al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Chaltén y a través de este al área que corresponda, remita en el plazo de diez (10) días corridos, el plan de obras proyectadas, incluyendo todos los detalles técnicos pertinentes (plazos, materiales a utilizar, calles a intervenir) y todo aquel dato que corresponda para un control efectivo de los fondos y las obras públicas;

ARTICULO 3°: REFRENDARÁ la presente, la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de





2/2

la Municipalidad de El Chaltén.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en Sesión Ordinaria del día 20 de octubre de 2016.-

Daniel Littau
Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy
Presidente HCDCH

RESOLUCION N° 046/HCDCh/2016.-

mw